01/07/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Impuesto sobre Sociedades: la Agencia Tributaria publica preguntas frecuentes sobre su plazo de declaración

En materia tributaria, el art. 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, estableció una **regulación excepcional de los plazos de formulación, verificación y aprobación de las cuentas anuales** de las personas jurídicas de derecho privado no comprendidas en el ámbito de aplicación del art. 41 de dicho texto legal, relativo a las sociedades anónimas cotizadas.

Tal situación **afectaba a la obligación de presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades**, por cuanto la determinación de su base imponible en el método de estimación directa se efectúa sobre la base de su resultado contable. En este sentido, para paliar los efectos producidos por las medidas extraordinarias citadas, se facultaba a los contribuyentes del Impuesto que no hubiesen podido aprobar sus cuentas anuales con anterioridad a la finalización del plazo de declaración del Impuesto, para que presentasen la declaración

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |